



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



Oficio ASEQROO/ASE/AEMF/1448/10/2018.
Asignación de Auditoría, Visita e Inspección.
Fecha: Chetumal, Q. Roo, 23 de octubre de 2018.

"2018, Año por una Educación Inclusiva"

Mtra. Nora Leticia Cerón González
Magistrada Presidenta del Tribunal
Electoral de Quintana Roo
Presente

Recibí copia
30 OCTUBRE 2018
[Handwritten signature]

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo referido en el párrafo anterior, las Auditorías, Visitas e Inspecciones que se realizarán en **Materia Financiera al Tribunal Electoral de Quintana Roo**, serán en especial y de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:

- AEMF-DFMF-E-GOB-EST-186** Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios
- AEMF-DFMF-E-GOB-EST-187** Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas

Ahora bien, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 77, fracciones I y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 3, 4, 5, fracción II, 6, fracciones I y II, 8, 11, 16, 19, fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XXII, XXIV, XXV, XXVII y XXVIII, 20, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 86, fracciones I, XIII y XXXVI, 87 y 101, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones II, VIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** que Usted dirige, se emite la presente **Orden de Auditoría, Visita e Inspección**, que tiene como objeto fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, autorizando mediante este instrumento jurídico para que se lleve a cabo, por el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, quienes podrán actuar en el desarrollo de las



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ASEQROO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Auditorías, Visitas e Inspecciones en forma conjunta o separada, mismos que deberán identificarse plenamente como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización y que a continuación se relacionan con su nombre y cargo respectivo:

C. Lilia Ivone Ramírez González. Supervisor
LGDT. Candelaria Leonor Pérez Ovando. Auditor
IGE. María Elizabeth Acosta Olvera. Auditor
L.C. Manuela Astrid Buenfil Vanegas. Auditor

La práctica de las Auditorías, Visitas e Inspecciones, se efectuarán conforme a los siguientes lineamientos:

1.- Se deberá poner a disposición del personal autorizado, los libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, así como todos los elementos, datos e informes que requieran durante las diligencias y que tenga relación con el cumplimiento del objeto de la presente orden, de la misma manera, cualquier tipo de información adicional que no se haya considerado en la etapa de la planeación y que, al momento de la realización de las Auditorías, Visitas e Inspecciones, se detecte e implique un posible daño y perjuicio a la Hacienda Pública Estatal.

2.- Las Auditorías, Visitas e Inspecciones se realizarán en coordinación con esa entidad fiscalizable, por lo que se le deberá permitir al personal autorizado el acceso a las instalaciones, oficinas, departamentos o cualquier otra área, así como realizar entrevistas con el personal de cualquier categoría o naturaleza, sin perjuicio de que se puedan inspeccionar otras oficinas e instalaciones distintas a las anteriormente señaladas que se relacionen con el objeto de la presente orden, así también, realizar reuniones con particulares o con los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones.

3.- Las Auditorías, Visitas e Inspecciones serán conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, misma que abarcará el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, o a ejercicios anteriores, en su caso, sin perjuicio de que se extienda a aquellas operaciones conexas relativas al mismo período y se practicará a partir del siguiente día hábil del año en curso, hasta concluir los trabajos correspondientes.

4.- Se deberá expedir a los auditores designados los informes, documentos, datos y certificaciones que soliciten de manera completa, correcta y oportuna; y firmar las Actas y Constancias que se levanten, en el entendido de que la falta o negativa de firma de éstas, por parte de los funcionarios que actúen y participen en los actos de Auditorías, Visitas e Inspecciones, no afecta la validez legal de las mismas.

5.- Para que las actividades de fiscalización señaladas en los puntos anteriores, se realicen de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha colaboración, consideramos conveniente que el C. Titular del Ente público, designe mediante oficio, a un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por medio del cual, se harán



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ASEQROO
TRABAJANDO CON EXCELENCIA, SAPIENDO LA IMPORTANCIA DE CADA UNO

Ilegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Queda **APERCIBIDO** que de no proporcionar a los auditores las facilidades para el cumplimiento de la presente orden, oponerse o entorpecer en cualquier forma el desarrollo de las Auditorías, Visitas e Inspecciones, no poner a disposición del personal designado todos los elementos o no entregar de manera completa y oportuna los datos, documentos o informes, que se requieran durante la diligencia para el ejercicio de las facultades de esta Auditoría Superior del Estado, se le aplicará la sanción prevista en el artículo 12, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, sin perjuicio del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales que pueden derivar, de conformidad con los artículos 11 párrafo tercero, 13 y 19 fracción XI, en su último párrafo, de dicho ordenamiento.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

L.C.C. Manuel Palacios Herrera
Auditor Superior del Estado



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

C.c.p.- Mtra. Karla Noemí Cetz Estrella. - Titular del Órgano Interno de Control del TEQROO. - Presente.
C.c.p.- M.A.T. Edwin Cells Madrid. - Auditor Especial en Materia Financiera de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p.- Lic. Adolfo Solís Herrera. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p.- Expediente / Minutario.
MPH/DFMF-E/MACJ/SJBO



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO
TOTALIDAD CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

<p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DOMICILIO: AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 353, ENTRE RAFAEL E. MELGAR Y CECILIO CHÍ. COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.</p>	<p>ENTIDAD AUDITADA: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO. ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN No. ASEQROO/ASE/AEMF/1448/10/2018. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE AUDITORÍA VISITA E INSPECCIÓN.</p>
---	--

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS C.C. ~~LGDT. CANDELARIA LEONOR PÉREZ OVANDO~~ Y LA C. ~~L.C. MANUELA ASTRID BUENFIL VANEGAS~~ AUDITORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA FINANCIERA "E", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL EMITIDA POR LA ASEQROO CON NÚMERO DE EMPLEADO 875 Y 1010 RESPECTIVAMENTE, Y ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL **TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO No. 283-A, CÓDIGO POSTAL 77013, CHETUMAL, QUINTANA ROO. -----

HECHOS

EN LA HORA Y FECHA MENCIONADAS LOS AUDITORES ACTUANTES SE PRESENTAN EN LAS OFICINAS CITADAS Y ANTE LA PRESENCIA DE LA MTRA. NORA LETICIA CERÓN GONZALEZ, **MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**, A QUIEN SE LE SOLICITA SE IDENTIFIQUE, EXHIBIENDO CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0377004816134, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y EN EL QUE SE APRECIA EN SU MARGEN IZQUIERDO, UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CORRESPONDEN A SU PORTADOR. -----

A CONTINUACIÓN, SE HACE ENTREGA FORMAL A LA C. MTRA. NORA LETICIA CERÓN GONZALEZ, **MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL QUINTANA ROO**, DEL OFICIO NÚMERO: ASEQROO/ASE/AEMF/1448/10/2018 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, QUE CONTIENE LA ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN, EMITIDA POR EL C. L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE CORRESPONDE A LAS AUDITORÍAS NÚMERO: **AEMF-DFMF-E-GOB-EST-186** "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS" Y **AEMF-DFMF-E-GOB-EST-187** "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS", QUIEN FIRMA PARA CONSTANCIA DE SU PUÑO Y LETRA EN LA MISMA. -----

LOS AUDITORES EXPONEN A LA C. MTRA. NORA LETICIA CERÓN GONZALEZ, EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, LOS CUALES SE EJECUTARÁN AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES I Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 2, 3, 4, 5, FRACCIÓN II, 6, FRACCIONES I Y II, 8, 11, 16, 19, FRACCIONES I, II, VI, VII, VIII, XI, XII, XIV, XXII, XXV, XXVII Y XXVIII, 26, 28, 29, 30, 31 Y 101 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULOS 3, FRACCIONES III Y V, 4, 8 Y 9, FRACCIONES I, VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN CITADA, MISMOS QUE



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASEQROO/ASE/AEMF/1619/11/2018.

Asunto: Reunión de Trabajo.

Fecha: Chetumal, Quintana Roo; 30 de noviembre de 2018.

"2018 Año por una Educación Inclusiva"

Mtra. Nora Leticia Cerón González
Magistrada Presidenta del Tribunal
Electoral de Quintana Roo
Presente

Con fundamento en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 19 fracciones XXIV y XXVIII, 20, 22, 23, 44, 86 fracciones I, XIII Y XXXVI y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9 fracción XIV y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en relación con la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, desarrollada con un enfoque en Materia Financiera, denominadas **AEMF-DFMF-E-GOB-EST-186 "Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios"**, **AEMF-DFMF-E-GOB-EST-187 "Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas"**, me permito convocarla a Usted y a funcionarios involucrados en el tema auditado o en su caso designar a un enlace que la represente, a la reunión de trabajo para tratar asuntos relacionados con la misma, de acuerdo a lo siguiente:

El Objetivo principal es: La revisión de los resultados y observaciones preliminares obtenidos en la que podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes para su solventación y en caso contrario, determinar las fechas de cumplimiento de las mismas.

Fecha de la reunión: 10 días hábiles posteriores a la recepción de este documento a las 10:00 horas en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Así mismo, para el desarrollo de la reunión de trabajo adjunto al presente para su conocimiento y atención el Informe de Resultados y Observaciones Preliminares de las auditorías denominadas **AEMF-DFMF-E-GOB-EST-186 "Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios"** constante de 05 fojas útiles; y **AEMF-DFMF-E-GOB-EST-187 "Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas"** constante de 05 fojas útiles, resultado de las Auditorías que en la citada materia efectuó esta Auditoría Superior del Estado.



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASEQROO/ASE/AEMF/1619/11/2018.

La información contenida en el presente documento reviste el carácter de reservada, por lo que se entiende dirigido para uso exclusivo del o los destinatarios y no deberá distribuirse y/o difundirse por ningún medio.

Agradezco la gentileza de su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

C.c.p.- Mtra. Miriam Gabriela Gómez Tun. - Jefa de la Unidad de Administración del TEQROO. - Presente.
C.c.p.- Mtra. Karla Noemí Cetz Estrella. - Titular del Órgano Interno de Control del TEQROO. - Presente.
C.c.p.- M.A.T. Edwin Celis Madrid. - Auditor Especial en Materia Financiera de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p.- Lic. Adolfo Solís Herrera. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p.- Expediente / Minutario.
MPH/D:MF-E/MACJ/SJBO

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]